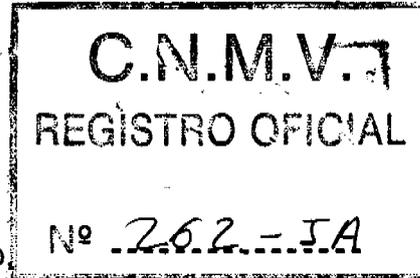


Grupo PRISA



**Comisión Nacional de
Mercado de Valores**
Att. D. Carlos Lázaro Recacha
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid



Madrid, 14 de abril de 2004

Muy Sr. Nuestro,

Con objeto de dar contestación a su escrito de fecha salida 5 de abril de 2004, a continuación se exponen las diferencias existentes, meramente formales y que obedecen a reclasificaciones de saldos deudores y acreedores, entre la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondiente al segundo semestre del año 2003 y las Cuentas Anuales formuladas por los administradores y auditadas:

- 1) El incremento en el saldo de "*Inversiones Financieras Temporales*" tiene como contrapartida un incremento del epígrafe de "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas*" a corto plazo, ya que en la comunicación de resultados de febrero 2004 se recogía en el apartado "*Inversiones Financieras Temporales*" el saldo neto de las cuentas a cobrar y pagar de las compañías como consecuencia del sistema de centralización de tesorería, mientras que en las Cuentas Anuales formuladas se recoge por separado el importe de las cuentas por cobrar (epígrafe "*Inversiones financieras temporales*") y pagar (epígrafe "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo*").
- 2) El incremento del saldo de "*Inmovilizaciones Financieras*" y el de "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas*" a largo plazo deriva por un lado en que en la comunicación de resultados efectuada en febrero 2004 se recogía minorando en el apartado "*Inmovilizaciones Financieras*" el saldo neto (deudor) de las cuentas a cobrar y pagar por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades a largo plazo de las compañías que tributan en régimen de consolidación fiscal, mientras que



en las Cuentas Anuales formuladas aparece recogido dentro del epígrafe "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas*". Por otro lado, se ha producido una reclasificación de una cuenta por cobrar de corto a largo plazo, lo que ha motivado un incremento del epígrafe "*Inmovilizado Financiero*" y una disminución del saldo de "*Deudores*".

- 3) Por último, la disminución en el saldo de "*Deudores*" se debe principalmente a la reclasificación comentada en el punto anterior, así como a que en la comunicación de resultados efectuada en febrero 2004 se recogía, minorando en el apartado de "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas*" del pasivo circulante, el saldo neto (acreedor) de las cuentas a cobrar y pagar por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades a corto plazo de las compañías que tributan en régimen de consolidación fiscal, mientras que en las Cuentas Anuales formuladas aparece dentro del epígrafe "*Deudores*".

El motivo por el cual las anteriores modificaciones no fueron comunicadas a esta Comisión fue por entender que no existían divergencias, conforme a los apartados 1 y 2 del número cuarto de la OM de 18 de enero de 1991, entre los datos comunicados en la información correspondiente al segundo semestre de 2003 y las cuentas anuales formuladas y auditadas, pues todas las diferencias obedecen a reclasificaciones de saldos, y por tanto sin efecto en el patrimonio de la compañía. Además, estas modificaciones no implicaron variación alguna en el Balance de Situación Consolidado.

En caso de precisar alguna aclaración o detalle adicional no duden en ponerse nuevamente en contacto con nosotros.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Matilde Casado
Directora de Administración y Finanzas
Grupo Prisa